

1898-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón Goicoechea de la provincia de San José, del partido Movimiento Libertario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), la certificación del Tribunal Electoral Interno de la agrupación, presentada en fecha primero de agosto del año en curso, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Movimiento Libertario celebró el diez de junio del año dos mil diecisiete, la asamblea cantonal en el cantón Goicoechea de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	106090908	JOSE ALBERTO GRILLO ROSANIA
SECRETARIO PROPIETARIO	105820931	GISELLE CHAVARRIA LIZANO
TESORERO PROPIETARIO	106850118	OSCAR PERALTA GOMEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	106110718	IRENE RAMIREZ ACUÑA
SECRETARIO SUPLENTE	701920460	LUIS ARTURO QUIROS MUÑOZ
TESORERO SUPLENTE	104600328	JULIA EUGENIA GUEVARA UMAÑA

FISCAL

PUESTO

	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	107590542	MAURICIO CHAVARRIA LIZANO
FISCAL SUPLENTE	502220196	MARIA ISABEL MUÑOZ ROSALES

DELEGADOS DESIGNADOS

PUESTO

	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	110570389	BETZABE ALEJANDRA BARBOZA MARCHENA
TERRITORIAL	105820931	GISELLE CHAVARRIA LIZANO
TERRITORIAL	106110718	IRENE RAMIREZ ACUÑA
TERRITORIAL	106090908	JOSE ALBERTO GRILLO ROSANIA
TERRITORIAL	701920460	LUIS ARTURO QUIROS MUÑOZ
ADICIONAL	303230111	ETHEL VIVIANA CONTRERAS ROJAS
ADICIONAL	103440198	JOSE ANGEL CALVO MARIN
ADICIONAL	106730276	SERGIO VILLALTA SOLIS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente n.º 005-96, partido Movimiento Libertario

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 7207, 7376, 9184-2017